

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003 LEY 8230 DEL 03-04-1936

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 0151 -2017-A/MPMN

Moquegua, 0 7 ABR, 2017

## VISTO:

Lo dispuesto por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo previsto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607 – Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", se establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.



Que, conforme lo establece el Reglamento de la Ley Nº 27806 "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública", aprobado con Decreto Supremo N° 072-2003-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, el mismo que en su Artículo 3° referido a las Obligaciones de la Máxima Autoridad de la entidad, señala en su literal b) como una obligación de la máxima autoridad de la Entidad, bajo responsabilidad el "Designar a los funcionarios responsables de entregar la información de acceso público"; Del mismo modo, conforme a lo establecido en el Segundo párrafo del Artículo 4° del Reglamento en mención, "La designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización de Portal se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y será pública en el Diario Oficial El Peruano. Adicionalmente, la Entidad colocará copia de la Resolución de Designación en lugar visible en cada una de sus sedes administrativas".



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00319-2015-A/MPMN, de fecha 14 de Abril del 2015, se resuelve en su Artículo Segundo: Designar a partir de la fecha a la Sra. LUZ MARINA CALLOHUARI CABRERA como responsable de brindar información pública correspondiente a la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto en aplicación de lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Que, en mérito a lo señalado anteriormente y por decisión de la alta dirección se ha dispuesto designar como nuevo responsable de la Oficina encargada de brindar información pública al Ing. Edwin Jhon Coayla Cuayla, profesional que reúne las condiciones necesarias para poder desempeñar las funciones encomendadas, lo que amerita la emisión de acto resolutivo.



Que, de conformidad con lo establecido en la Ley 27806 "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública", su Reglamento y sus modificatorias; en uso de las atribuciones conferidas por Ley № 27972 – "Ley Orgánica de Municipalidades" y con las visaciones correspondientes.

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA la designación de la Sra. Luz Marina Callohuari Cabrera, como responsable de brindar información pública correspondiente a la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, ello a partir del día 10 de Abril del 2017, dándosele las gracias por los servicios prestados.



ARTICULO SEGUNDO. - DESIGNAR al Ing. EDWIN JHON COAYLA CUAYLA, como responsable de brindar información pública correspondiente a la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, ello a partir del día 10 de Abril del 2017, en cumplimiento de la Ley N° 27806 "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública" y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, modificado con Decreto Supremo N° 070-2013-PCM.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a la parte interesada,

con las formalidades de Ley.

ARTICULO CUARTO. - Encargar a la Sub Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución. REMITIENDO copia a la Oficina de Tecnología y Estadística para su publicación en el Portal Institucional, Órgano de Control Institucional y al Área de Escalafón de la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

HIQM/Alcaldia Jmbs/spbs C.c. Archivo



Municipalidad Provincia/Mariscal Nieto

Econ PEDRO OS CARATORY UGARELL